



DECRETO N 169
DEL 1 DE MARZO DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN VACANCIA TEMPORAL, EN UN CARGO DE LA PLANTA GLOBALIZADA DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA, MIENTRAS DURA LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVIDOR PÚBLICO TITULAR.

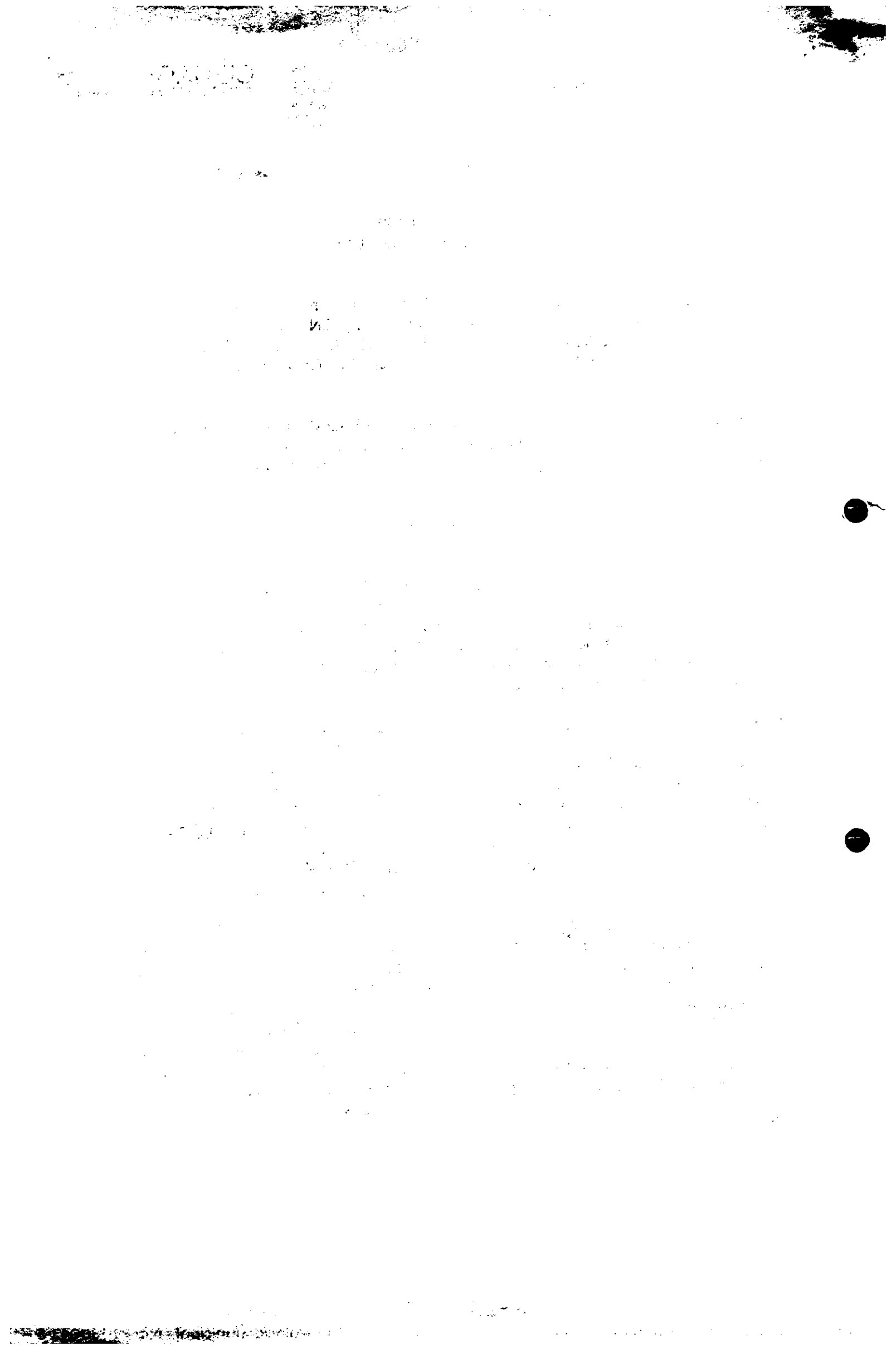
EL ALCALDE MUNICIPAL DE CIENAGA – MAGDALENA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley 909 de 2004, el Artículo 44 del Decreto Ley 769 de 2005 y el Artículo 9 del Decreto reglamentario 1227 de 2005, es procedente efectuar nombramientos provisionales en empleos de carrera por el término que dure una vacante temporal, siempre y cuando no exista empleado de carrera en la respectiva planta de personal que cumpla con los requisitos para ser nombrado en encargo.

Que el Artículo 1 del Decreto 1412 de 2015, el cual modifica el Artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, se refiere a las situaciones en donde se puede declarar la **VACANCIA TEMPORAL** y en su numeral 5 establece “Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.” es decir las vacantes temporales corresponden a aquellas vacantes que se producen cuando el Servidor público titular se encuentra en situaciones que implican separación temporal del cargo y que dan lugar a que la entidad territorial, cubra la vacante con nombramiento en provisionalidad. En estos casos, el nombramiento PROVISIONAL, será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa. (El subrayado es nuestro).

Que la Servidora pública MARIA CONCEPCION ALVAREZ RODRIGUEZ identificada con Cedula de Ciudadanía N° 39.034.377 nombrada en propiedad en el cargo Auxiliar Administrativo Código 407 grado 03 perteneciente a la Planta Global de Cargos de del municipio de Ciénaga Magdalena, fue encargada a través del Resolución N° 242 del 1 de Marzo de 2017 en el cargo Auxiliar Administrativo Código 407 grado 04 dado que la titular del cargo se retira del servicio a través de Decreto 151 del 23 de Febrero de 2017 por haber obtenido la pensión de jubilación y la Servidora en mención acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 grado 04 y, además, obtuvo una calificación de servicios satisfactoria en el último año.





**DECRETO N 169
DEL 1 DE MARZO DE 2017**

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN VACANCIA TEMPORAL, EN UN CARGO DE LA PLANTA GLOBALIZADA DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA, MIENTRAS DURA LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVIDOR PÚBLICO TITULAR.

Que mientras dure la situación administrativa del encargo de la servidora MARIA CONCEPCION ALVAREZ RODRIGUEZ en el empleo Auxiliar Administrativo 407 Grado 04, esta Alcaldía estima conveniente por necesidad del servicio, hacer un nombramiento provisional en forma Temporal, en su reemplazo.

Si el Servidor público titular regresa a su cargo, el Servidor público nombrado en provisionalidad en la vacancia temporal, automáticamente se le da por terminado su nombramiento.

En concordancia con lo expuesto el Secretario Administrativo Municipal, indica que analizada la hoja de vida de la Sra. DIANA MARCELA TAPIA CODINA identificada con CC N° 1.083.566.283, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado provisionalmente mientras dura el encargo del titular en el cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03, exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Municipio de Ciénaga Magdalena.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Provisionalidad en un cargo con vacancia temporal a la señora DIANA MARCELA TAPIA CODINA identificada con CC N° 1.083.566.283 en el cargo de Auxiliar administrativo Código 407 Grado 03, de la planta globalizada de la Alcaldía municipal de Ciénaga Magdalena, con una asignación básica mensual para el año 2017 de UN MILLON TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.345.152=.), moneda corriente, mientras la Servidora Pública titular del cargo se encuentra en situación administrativa de encargo, en otro cargo de la planta global de cargos del municipio de Ciénaga Magdalena, según la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Una vez comunicado el presente Acto Administrativo, la Servidora deberá tomar posesión del cargo, fecha en la cual comenzará a devengar el salario respectivo. La vinculación que aquí se ordena es temporal y no ocasiona propiedad ni continuidad laboral.

E. Ray

**DECRETO N 169
DEL 1 DE MARZO DE 2017**

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN VACANCIA TEMPORAL, EN UN CARGO DE LA PLANTA GLOBALIZADA DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA, MIENTRAS DURA LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVIDOR PÚBLICO TITULAR.

ARTICULO TERCERO: El funcionario nombrado provisionalmente, mediante el presente Acto Administrativo, en Vacancia Temporal, tendrá cinco(5) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez(10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de su aceptación.

ARTICULO CUARTO: Entréguese copia del presente Decreto al Servido Publico nombrado, a las Oficinas de GIT Talento Humano, Archivo Central, Secretaria Administrativa Municipal.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo se notificará en la forma y términos previstos en el código Contencioso Administrativo, a través de la Secretaria administrativa Municipal.

ARTICULO SEXTO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ciénaga, el primer (1) día del mes de Marzo de 2017.



EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ
Alcalde Municipal

NOTIFICACION PERSONAL DE ACTO ADMINISTRATIVO

En Ciénaga Magdalena el primer (1) día del mes de Marzo de dos mil diecisiete 2017, se notifica de manera personal a la Sr(a) **DIANA MARCELA TAPIA CODINA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 1.083.866.283 del Decreto 169 de fecha primero (1) de Marzo de dos mil diecisiete (2017) **"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN VACANCIA TEMPORAL, EN UN CARGO DE LA PLANTA GLOBALIZADA DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA, MIENTRAS DURA LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVIDOR PÚBLICO TITULAR."**.


ANUAR LARA TOVAR
Auxiliar Administrativo


DIANA MARCELA TAPIA CODINA
CC 1.083.866.283

Proyectó: Gloria Guette
Revisó: Dani Fandiño S.